

55 631 64 666



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## El Paraíso de las Magnolias

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2013-MDSM-A

San Marcos, 14 de Enero del 2013.

Visto;

La Resolución de Alcaldía N° 045-2013-MDSM-A, mediante el cual se da por concluido la designación del Lic. Celso Leoncio Quispe Torres en el cargo de Jefe de la Oficina de Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 724-2012-JNE de fecha 20 de Agosto del 2012, el Jurado Nacional de Elecciones acredita como Alcalde del Concejo Distrital de San Marcos, Provincia de Huari al Sr. Julio Máximo Blas Rímac, para completar el periodo de gobierno municipal 2011-2014, y otorga la respectiva credencial;

Que, el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2013-MDSM-A, se dio por concluido la designación del Lic. Celso Leoncio Quispe Torres en el cargo de Jefe de la Oficina de Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, por lo que debe de designarse a nuevo funcionario;

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y normas conexas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al Ing. Jaime Nolberto Paredes Pumarica en el cargo de Jefe de la Oficina de Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, y demás Gerencias de esta Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
*Julio Máximo Blas Rímac*  
JULIO MÁXIMO BLAS RÍMAC  
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Marcos